

Área / Unidad EMPLEO PS1000 MMP	Documento 52614I00EA
Código de verificación  5O6H 3M1W 2Q4W 2S27 0AXA	Expediente 526/2020/32
	Fecha 27-04-2020

SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)
CCI	2014ES16RFOP002
Eje	12. Desarrollo Urbano
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 9.8.2 (090b2): Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
CAMPO DE INTERVENCIÓN	(CI057/CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local

LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI EidusCORUÑA	LA22.: Impulso de la empleabilidad a través del desarrollo de herramientas y competencias en TIC para el empleo y programas de formación en capacitación digital y empleo 2.0, diluyendo la brecha digital por cuestión de género
TÍTULO DE LA OPERACIÓN	LA22-Op22.1. Servicio para la empleabilidad 2.0: Información y servicios de Itinerarios integrales para empleo y servicios de formación para capacitación digital y empleo 2.0. Reforma centro cívico Birloque y creación aula TIC
UNIDAD EJECUTORA	Concejalía de Innovación, Industria, Empleo y Consumo
Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda	Concejalía de Innovación, Industria, Empleo y Consumo
Nombre del DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda	Departamento de Empleo, dependiente del Servicio de Empleo y Empresa
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN.	Jefatura del Servicio de Empleo y Empresa- Beatriz Mariño Vila
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN.	Jefatura del Departamento de Empleo- M ^a Luisa Martínez Pujalte
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	La capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la misma, incluyendo una Dirección de Área, una Jefatura de Servicio, una Jefatura de Departamento, la figura del responsable de la gestión económica y diferentes perfiles de funcionariado en el Servicio, con experiencia suficiente y contrastada, en la gestión técnica y económica de distintos proyectos europeos financiados por el FSE, otros proyectos de financiación autonómica y/o nacional y en el desarrollo de programas relacionados con la mejora de la empleabilidad, formación e inserción laboral de colectivos vulnerables.
Consignación presupuestaria:	648.960,00 €, de los cuales 624.000,00 € son del Plan de Implementación y el resto (24.960,00 €) son de mayor aportación municipal, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 60.241.62700, al código de proyecto: 2018 2 E60 2

<p>Capacidad de cofinanciación:</p>	<p>20% (124.800,00 €) del importe financiable de la operación, incluido en la cuantía reflejada en el apartado de consignación presupuestaria, teniendo capacidad económica suficiente en nuestros presupuestos para asumir dicho compromiso, con carácter plurianual.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Reforma y remodelación del Centro Cívico de O Birloque, sito en el barrio de Elviña y creación de un aula informática/ virtual TIC para facilitar el acceso a internet, incremento de las competencias digitales y la mejora de la empleabilidad de los colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión social y con dificultades de inserción laboral, con especial referencia a las personas que se encuentren en un Itinerario Integral para el Empleo incluidos en el Proyecto Coruña Suma financiado por el FSE. Esta operación está dirigida a la eliminación y/o disminución de la brecha digital especialmente la de género.</p> <p>La naturaleza de este gasto se concreta en un gasto de inversión, a través de la contratación de la obra, objeto de la operación, así como de la dotación del equipamiento informático necesario para poner en marcha la operación mencionada, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>La operación, enmarcada en el OT9, está muy vinculada con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación dotando a las personas participantes de competencias digitales básicas que posibilitarán la reducción de la brecha digital y a facilitar, al tejido empresarial de la ciudad, una oferta de profesionales formados y formadas en ocupaciones con elevada demanda laboral y profesiones consideradas de futuro.</p> <p>La operación contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EidusCoruña, concretamente a la ejecución de la línea de actuación 22 “Impulso de la empleabilidad a través del desarrollo de herramientas y competencias en TIC para el empleo y programas de formación en capacitación digital y empleo 2.0, diluyendo la brecha digital por cuestión de género”, y de forma concreta, contribuye al Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 vigente, específicamente a su OT9 y su OE 9.8.2.</p> <p>Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación y publicidad, incluyendo la utilización de logos, emblemas y lemas; la publicidad de la cofinanciación de la Unión Europea; se dispondrá de una contabilidad separada, la publicitación de la operación en los perfiles del contratante y diarios oficiales y, en general, el cumplimiento del Manual de Comunicación e Imagen EidusCoruña.</p>

	La operación cumple con los siguientes principios horizontales y transversales de Igualdad de género, sostenibilidad, participación ciudadana, accesibilidad y transparencia.
Fecha de inicio (día/mes/año)	01/08/2020
Plazo de ejecución (meses)	17 meses
Fecha estimada de finalización (día/mes/año)	31/12/2021
OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN	La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.
OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS	La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014.
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE CUMPLE	<p>La presente operación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016). 2. Está regida por los principios de igualdad entre personas beneficiarias, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de las mismas para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además la operación: <ul style="list-style-type: none"> - Contribuye a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado y al programa operativo vigente al perseguir la mejora de la empleabilidad y de la cualificación profesional de las personas beneficiarias, facilitando su acceso a un mercado laboral de calidad y a la capacitación profesional de la ciudadanía en relación con el uso de las tecnologías de la información, disminuyendo la brecha

	<p>digital, especialmente la de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes, en particular con el proyecto Coruña Suma financiado por el FSE, así como con otros servicios municipales que desarrollan otros proyectos dirigidos a la mejora de la empleabilidad de colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión social y en el marco de colaboración con las entidades que junto con el Ayuntamiento, forman parte del Pacto Local por el Empleo de la ciudad. - Los gestores demuestran experiencia y capacidad. <p>4. Se adecúa a los principios rectores específicos:</p> <p>Esta actuación se concreta en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto), más concretamente al Pacto Local por el Empleo y a las acciones del proyecto Coruña Suma financiado por el FSE.</p> <p>La presente operación se realizará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. · Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. · Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social, con la mayor diversidad y pluralidad posible. · Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b. · Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.
LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito)	Todo el ámbito EidusCoruña (estrategia)

BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN	Área de Innovación, Industria, Empleo y Consumo y las personas beneficiarias últimas forman parte de colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión social y con dificultades de inserción laboral, con especial referencia a las personas que se encuentren en un Itinerario Integral para el Empleo incluidos en el Proyecto Coruña Suma financiado por el FSE.																																																																								
COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN	648.960,00 €																																																																								
IMPORTE DE LA OPERACIÓN SUJETO A COFINANCIACIÓN	624.000,00 €																																																																								
IMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN SUBVENCIONABLE POR FEDER	<p>499.200,00 €</p> <p>Reflejo senda presupuestaria:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Plan de Implementación</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>119.720,00 €</td> <td>504.280,00 €</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <th colspan="6">Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> <tr> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>24.960,00 €</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <th colspan="6">Remanentes incorporados</th> </tr> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th colspan="2">2023</th> </tr> <tr> <td>----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <th colspan="6">Senda de ejecución material prevista</th> </tr> <tr> <th colspan="2">2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th colspan="2">Junio 2023</th> </tr> <tr> <td colspan="2">119.720,00 €</td> <td>504.280,00 €</td> <td>-----</td> <td colspan="2">-----</td> </tr> </tbody> </table>	Plan de Implementación						2018	2019	2020	2021	2022	2023	-----	-----	119.720,00 €	504.280,00 €	-----	-----	Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)						2018	2019	2020	2021	2022	2023	-----	-----	-----	24.960,00 €	-----	-----	Remanentes incorporados						2019	2020	2021	2022	2023		----	-----	-----	-----	-----	-----	Senda de ejecución material prevista						2020		2021	2022	Junio 2023		119.720,00 €		504.280,00 €	-----	-----	
Plan de Implementación																																																																									
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																																																				
-----	-----	119.720,00 €	504.280,00 €	-----	-----																																																																				
Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)																																																																									
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																																																				
-----	-----	-----	24.960,00 €	-----	-----																																																																				
Remanentes incorporados																																																																									
2019	2020	2021	2022	2023																																																																					
----	-----	-----	-----	-----	-----																																																																				
Senda de ejecución material prevista																																																																									
2020		2021	2022	Junio 2023																																																																					
119.720,00 €		504.280,00 €	-----	-----																																																																					
GASTO PREVISTO EN COMUNICACIÓN (Información+Publicidad+Comunicación)	1.872,00 €																																																																								
FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública <input type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos.																																																																								
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período																																																																								

	2014-2020	
Norma aplicable sobre contratación pública	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	<p>E059. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos de pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas.</p> <p>Se realizarán semestralmente informes de recuento que contabilicen el número de personas que se benefician directamente de la implantación de la operación, contabilizando el número de personas que participan de las distintas actividades informativas/ formativas (actuaciones de alfabetización digital, búsqueda de empleo a través de Internet,..) así como otras actuaciones dirigidas a la mejora de las capacidades informáticas de la ciudadanía y formación para el empleo relacionada con las TIC y/o formación on-line que se desarrollen en el aula informática /virtual que se creará con la operación. Como evidencias documentales se obtendrán: firmas de asistencia y fichas de orientación-seguimiento para la inserción socio- laboral.</p> <p>Los datos recopilados se volcarán en una tabla Excel y serán colgados en la plataforma de Administración electrónica y comunicados a la UdG con esta periodicidad semestral.</p>	
Unidad de medida	Número	
Valor estimado a 2023	500	
NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO	MEDIO	<p>(R098A) Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con EDUSI seleccionadas</p> <p>El valor en 2016 se estableció en un 19% y en el 2023 en el 22%. La manera de medirlo será el contraste con las fuentes estadísticas oficiales de medición de este impacto que se utilicen por parte de los servicios sociales.</p> <p>Esta medición se realizará semestralmente y los datos recopilados se volcarán en una tabla Excel y serán colgados en la plataforma de Administración electrónica y comunicados a la UdG con esta periodicidad.</p>

<p>GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA</p>	<p>MEDIO</p>	<p>En las reuniones del Pacto Local por el Empleo, firmado en noviembre de 2017, y en el que participan las entidades sin ánimo de lucro y empresariales de ciudad, Universidad y Administraciones públicas, que desarrollan proyectos y programas de empleo y de inserción sociolaboral, se comunicaron las distintas necesidades formativas en capacitación relacionada con las TIC por parte de las personas usuarias de cada una de estas entidades, con sus propias especificidades: colectivo, género, edad, niveles formativos...</p> <p>De la necesidad de canalizar y de dar respuesta a esta demanda, surge la presente operación, destinada a la rehabilitación de un espacio físico para albergar las distintas acciones y actuaciones formativas.</p>
<p>Fecha , firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación</p>	<p>En A Coruña en la fecha de la firma electrónica del presente documento</p> <p>La tenienta de alcaldesa del Área de Innovación, Industria, Empleo y Consumo</p> <p>Eva M^a Martínez Acón</p>	

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

Título de la Buena Práctica	Mejora de las competencias digitales y de la empleabilidad a través de las TIC
Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación	La falta de competencias digitales y de formación en tecnologías de la información y comunicación en colectivos en riesgo de exclusión y/o con dificultades de inserción. Disminución de la brecha digital entre estos colectivos, especialmente la brecha de género.
Elementos innovadores que incorpora	Los elementos innovadores incorporados a la operación es el haber contrastado con las 22 entidades socias del Pacto Local por el empleo y con los servicios de igualdad y los servicios sociales municipales, las acciones formativas a incluir en la operación.
Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige	El programa se dirige a 500 personas, el 60% de las personas beneficiarias de esa operación serán mujeres y el 70% de personas jóvenes desempleadas.
Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos	Personas beneficiarias 500: (hombres 200, mujeres 300, el 60%). La previsión de finalización de la formación es el 60 %. La previsión de inserción laboral al finalizar los itinerarios personalizados de inserción que se realicen y que sean completados por las personas beneficiarias sea del 30%.
Consideración de los principios horizontales que contempla	La operación incidirá en la reducción de la brecha digital teniendo en cuenta el diseño para todos y la accesibilidad a las TIC, el fomento del trabajo en red, la capacitación institucional. Y además, apoyará la integración de comunidades marginadas (romaní, drogodependientes; personas de bajo nivel educativo; ex reclusos; parados de larga duración, mujeres víctimas de violencia de género, mujeres solas con cargas familiares), apoyo individualizado, programas integrales de acceso al empleo, educación, vivienda, puesto que la formación está dirigida a colectivos con dificultad de inserción favoreciendo la inclusión social laboral.
Otras políticas o instrumentos de	Sinergia con otros departamentos municipales, principalmente el de servicios sociales, con el servicio de igualdad municipal, en concreto con la oficina de atención de migrantes y con el Centro Municipal de la Mujer,

<p>intervención pública con las que tiene sinergias</p>	<p>con el programa de información, valoración y orientación social de los centros de servicios sociales, así como en la consecución de objetivos transversales de otros proyectos con financiación europea, como el proyecto Coruña Suma cofinanciado por el FSE que actualmente se encuentra en fase de desarrollo y con los objetivos de inserción de las entidades integrantes del Pacto Local por el Empleo de la ciudad firmado el 23 de noviembre de 2017.</p> <p>Por otra parte, se prevé también una importante sinergia de los beneficiarios/as de esta operación con otro de los proyectos estratégico, la ciudad de las TIC'S, proyecto tecnológico que servirá de espacio común en el que se instalarán y trabajarán de forma conjunta las empresas del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Universidad y centros tecnológicos especializados. Habrá un espacio reservado para <i>start-ups</i> o empresas de nueva creación.</p>
<p>Difusión de la operación</p>	<p>Publicidad de las distintas acciones formativas entre las entidades socias del Pacto Local por el Empleo que trabajan en su mayoría con colectivos con dificultades de inserción. Comunicación a las oficinas de Empleo de la ciudad acerca de esta propuesta formativa. Se incluirán anuncios en prensa sobre la oferta de formación y de las distintas actuaciones que se desarrollen en esta aula virtual/TIC a la ciudadanía</p>

MEDIDAS ANTIFRAUDE

<p>Control de doble financiación:</p>	<p>La unidad ejecutora no ha obtenido otras ayudas para la misma operación ni solicitará ayudas futuras para la financiación de la parte de la operación no financiada a través del FEDER, comprometiéndose a declarar cualquier ingreso que se pudiese generar para verificar su compatibilidad.</p>
<p>Conflicto de intereses</p>	<p>Para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.</p> <p>Las personas que participen en dicho procedimiento, se someterán a la cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.</p>

Anexo

La operación propuesta, “Servicio para la empleabilidad 2.0: Información y servicios de Itinerarios integrales para empleo y servicios de formación para capacitación digital y empleo 2.0. Reforma centro cívico Birloque y creación aula TIC”, contempla acciones dirigidas a la mejora de las competencias digitales de las personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social y/o con dificultades de inserción laboral, acciones de búsqueda de empleo a través de Internet, acciones formativas on-line así como el desarrollo de formación para el empleo relacionada con las TIC, a través de la metodología de Itinerarios integrados y personalizados de inserción socio-laboral, testados con éxito en el Servicio Municipal de Empleo desde el año 2008, siendo el objetivo último la disminución de la brecha digital entre estos colectivos, especialmente la brecha relativa de género.

En el “Estudio sobre la Situación de la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el hipersector TIC en el Ayuntamiento de A Coruña” realizado en 2016 por Fundación Mujeres, se profundizó en la desigual presencia y promoción profesional de hombres y mujeres en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación, identificando una importante segregación horizontal y vertical.

A través de la presente operación se pretenden mejorar las competencias digitales básicas de la población integrando el uso de las tecnologías y el acceso a Internet especialmente de aquellas personas que carecen de ellas, evitando el riesgo de exclusión digital. También se pretende la mejora de empleabilidad a través de las TIC, formando a la futura mano de obra y reciclando a los/as trabajadores/as actuales a través de formación on-line y de itinerarios integrados de inserción vinculados al sector de las TIC.

Tal y como se ha descrito en la presente solicitud, el número total de personas beneficiarias será de 500, siendo el 60% mujeres. Al menos el 70% serán personas jóvenes desempleadas. La previsión del porcentaje de finalización de la formación es del 60 %.

Se garantiza el cumplimiento de los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación y de accesibilidad a personas con discapacidad a través de diferentes actuaciones, entre las que destacan:

- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, principio de no discriminación
- La priorización de las mujeres en los procesos de selección para el acceso a las acciones de formación, contribuyendo a favorecer su participación en el mercado de trabajo y disminuir la brecha digital de género.
- Fomento de la conciliación de la vida personal y familiar: Adecuación de los horarios de la formación a las necesidades de conciliación, colaboración con los recursos de canguraje municipal en los casos demandados.

- **Sostenibilidad:** La capacitación en TIC contribuirá de forma decidida a reducir la brecha digital de género y a facilitar al tejido empresarial de la ciudad, profesionales formadas/os y en ocupaciones con elevada demanda laboral y profesiones consideradas de futuro, lo que incidirá directamente en la sostenibilidad del desarrollo generado.
- **Participación ciudadana:** Participación de entidades socias del Pacto Local por el Empleo de la ciudad de A Coruña, tanto las entidades de tipo empresarial como las especializadas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en la inserción socio-laboral de colectivos vulnerables como fuente de derivación de beneficiarias y beneficiarios a las acciones de formación y colaboración en tutorías individualizadas y seguimientos
- **Accesibilidad:** Los procedimientos de selección usarán pruebas objetivas de acceso a la formación, entrevistas individualizadas, uso de currículo ciego para la intermediación laboral, tutorización individualiza durante todo el proceso, etc.)
- **Transparencia:** Se contemplan a lo largo de todo el proceso, desde el diseño mismo de las acciones, realizado de manera coparticipada por las entidades socias del Pacto Local por el Empleo, hasta los procesos de contratación de las acciones con procedimiento abierto y libre concurrencia y los procedimientos internos de selección de las personas participantes, basados en criterios de accesibilidad e igualdad de oportunidades (pruebas objetivas de acceso a la formación, entrevistas individualizadas, uso de currículo ciego para la intermediación laboral, tutorización individualiza durante todo el proceso, etc.)
- Además con esta actuación se cumple también con la Agenda Urbana 2030, al mejorar la movilidad, la integración del territorio y la sostenibilidad.
- Los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato, etc. se contemplan a lo largo de todo el proceso, desde el diseño mismo de las acciones, que se ha realizado de manera coparticipada por las entidades socias del Pacto Local por el Empleo, que desarrollan políticas activas de empleo en la ciudad, hasta los procesos de contratación de las acciones con procedimiento abierto y libre concurrencia y los procedimientos internos de selección de las personas participantes, basados en criterios de accesibilidad e igualdad de oportunidades (pruebas objetivas de acceso a la formación, entrevistas individualizadas, uso de currículo ciego para la intermediación laboral, tutorización individualiza durante todo el proceso, etc.)

Área / Unidad EMPLEO PS1000 MMP	Documento 52614100GW	
Código de verificación 2X5Z6S4X6341271Q0W6CE» 2X5Z6S4X6341271Q0W6CE» 2X5Z6S4X6341271Q0W6C	Expediente 526/2020/32	
	Fecha 21-05-2020	

Asunto: Informe Coordinador OT9

Informe de la Coordinación del Objetivo Temático OT9 sobre la operación LA22-Op22.1

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de noviembre, anotado en el Libro de Resoluciones con el núm. DEC/AYT/6621/2019 se designaron las/los Coordinadoras/es de Objetivo Temático (OT) de la estrategia EidusCoruña de este Ayuntamiento.

Son sus funciones, entre otras:

- Velar por la coherencia y la coordinación de las Expresiones de Interés (EdI) presentadas con los objetivos generales del proyecto EidusCoruña. Para esto participarán en el proceso de selección de operaciones únicamente visando las EdI formuladas correspondientes a su ámbito de coordinación (o por incidencia de otro ámbito temático y que por eso sea preciso asegurar la coherencia e integración de la operación para aprobar o ya aprobada)
- Velar por la coherencia de las operaciones expuestas en relación con:
 - o objetivos específicos de cada OT (OE)
 - o las prioridades de inversión (PI)
 - o campos de intervención (CI)
 - o indicadores, tanto de productividad (IP) como de resultado (IR)
- Garantizar que las Unidades Ejecutoras (UUEE) establecen los instrumentos precisos para atender los requerimientos establecidos en os DECA respecto de los Indicadores de Productividad, Indicadores de Resultado y principios y criterios transversales referidos al OT del que es coordinador.

A estos efectos y en mi calidad de Coordinador del Objetivo Temático 9, informo a la Coordinación de la UdE y a la Dirección de la UdG que se ha procedido a la revisión de la Operación denominada “Servicio para la empleabilidad 2.0: Información y servicios de Itinerarios integrales para empleo y servicios de formación para capacitación digital y empleo 2.0. Reforma centro cívico Birloque y creación aula TIC” perteneciente a la LA22, quedando acreditado que la misma cumple con los requisitos establecidos para ser aprobada por la UdG.

En A Coruña, en la fecha de la firma electrónica del documento.

Emilio Lesta Casal
 Coordinador del OT9